

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/264/2020.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de febrero del 2020.

CIUDADANO.
P R E S E N T E:

En relación a su solicitud de información **00109120**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/162/2020, de fecha veintisiete de enero del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00109120 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio DJ/006/2020, de fecha veintinueve de enero del dos mil veinte, suscrito por la Directora Jurídica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, remite la respuesta a la información solicitada, en relación a sus funciones y competencia.

Aunado a lo anterior, se adjunta el oficio RP/020/2020, de fecha veintinueve de enero del dos mil veinte, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.

Así mismo, adjunto al presente usted encontrará el oficio SE/0039/2020, de fecha treinta de enero del dos mil veinte, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.

De la misma forma, se adjunta el oficio **UI/004/2020**, de fecha **once de febrero del dos mil veinte**, suscrito por el Jefe de la Unidad de informática del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Por último se adjunta el oficio **UA/056/2020**, de fecha **veinticuatro de febrero del dos mil veinte**, suscrito por la Jefa de la Unidad Administrativa del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada y competencia.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**

C.c.p.- Archivo

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 27 de Enero del 2020.

OFICIO: UT/162/2020.

NÚMERO INTERNO: si-059-2020.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00109120.

LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA.
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

MTRO. LUCERO TREVIÑO LUCIO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACION DE PORTALES DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS

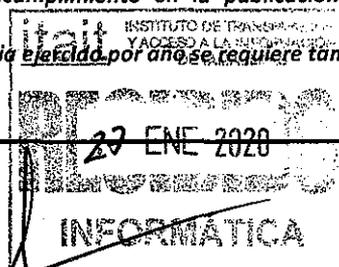
LIC. SAUL PALACIOS OLIVARES.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA.
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00109120, en la que se requiere lo siguiente:

"De los años 2010 a 2019 se requiere en formato Excel

1. Número de solicitudes de información tramitadas en todo el estado
2. Número de recursos de revisión o queja interpuestos en todo el estado
3. Número de funcionarios sancionados por incumplir la entrega de información
4. Número de denuncias admitidas por incumplimiento en la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia
6. Presupuesto del organismo de transparencia ejercido por año, se requiere también de 2020
 - a. Número de empleados
 - b. Presupuesto aprobado



- c. Número de comisionados
- d. Sueldo bruto de comisionados
- e. Número de empleados que verifican el cumplimiento en la publicación de información de la Plataforma Nacional de Transparencia
- f. Número de empleados para tramitar los recursos de revisión o queja por la entrega de información
- g. Número de sujetos obligados en el estado
- h. Periodo y promedio estatal de las dos últimas evaluaciones en el cumplimiento de publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia."(SIC).

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 17 de Febrero del presente año**.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento, Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/006/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 29 de Enero del 2020.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00109120**, relativa a información que obra en poder esta Dirección Jurídica la cual versa como a continuación se transcribe:

"2. Número de recursos de revisión o queja interpuestos en todo el estado".(Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

En relación a su cuestionamiento identificado con el número cinco, en donde usted solicita saber: "Número de recursos de revisión o queja interpuestos en todo el estado."; R.- se le informa que desde el año dos mil ocho al dos mil diecinueve se han interpuesto mil novecientos ochenta y cinco recursos de revisión, en consecuencia se le anexa la siguiente tabla:

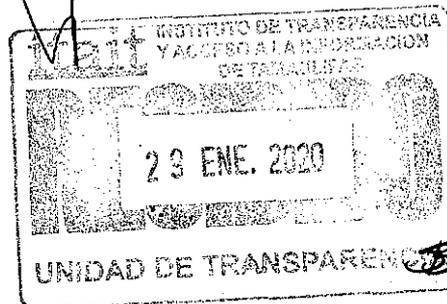
Año	Recursos de revisión en materia de Acceso a la Información Pública:	Recursos de revisión en materia de Datos Personales:	Total de Recursos de Revisión Ingresados
2008	1	0	1
2009	2	0	2
2010	10	0	10
2011	14	0	14
2012	71	0	71
2013	32	0	32
2014	26	0	26
2015	56	01	57
2016	195	04	199
2017	327	14	341
2018	449	11	460
2019	744	18	762
Total	1,927	58	1,985

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. SUHEIDY SANCHEZ LARA.

DIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.



C.c.p.- Archivo

SECCION: UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACIÓN DE PORTALES
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: RP/020/2020

Ciudad Victoria, Tam, 29 de Enero de 2020

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

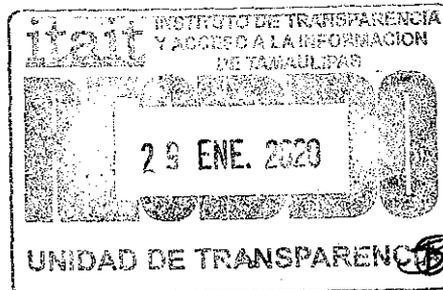
Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la solicitud de información pública, presentada ante este Instituto en fecha 27 de Enero del presente, bajo el número estadístico: **SI/059/2020** y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **00109120**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES



C.C.P. ARCHIVO.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI-059-2020

Número de folio en la PNT: 00109120

“ g. Número de Sujetos Obligados en el Estado.

Periodo y promedio estatal de las dos últimas evaluaciones en el cumplimiento de publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia.” (Sic).

Le informo que el número de Sujetos Obligados que conforman el Padrón es de 213 Sujetos Obligados.

Las últimas dos verificaciones a las obligaciones de transparencia se llevaron a cabo una vez al año, en el ejercicio 2019, se determinó evaluar al segundo trimestre, para así poder evaluar las obligaciones que se publican de manera semestral, así como las trimestrales y en el ejercicio 2018 correspondió al primer trimestre del ejercicio 2018 y ejercicios anteriores de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El promedio general estatal es el siguiente:

Ejercicio	Promedio de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia
Año 2018	64.76%
Año 2019	73.82%

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: SE/0039/2020.

Victoria, Tamaulipas, a 30 de Enero del 2020.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00109120**, relativa a información que obra en poder esta Secretaría Ejecutiva la cual versa como a continuación se transcribe:

- "3. Número de funcionarios sancionados por incumplir la entrega de información*
- 4. Número de denuncias admitidas por incumplimiento en la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia?".(Sic)*

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

En relación a su cuestionamiento identificado con el número **tres**, en donde solicita saber: "Número de funcionarios sancionados por incumplir la entrega de información?"; R.- me permito informarle que el instituto de transparencia y Acceso a la información de Tamaulipas, no se ha impuesto ninguna sanción en contra de algún funcionario por incumplir en la entrega de la información, es decir la respuesta es igual a cero.

Por cuanto hace a los cuestionamiento identificado con el número **cuatro**, en donde usted solicita saber: "¿Número de denuncias admitidas por incumplimiento en la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia?"; R.- se le informa que, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas ha admitido ciento seis denuncias por el incumplimiento en la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

SECRETARIA
EJECUTIVA

LIC. SAUL PALACIOS OLIVARES.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.



C.c.p.- Archivo



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCION: **UNIDAD DE INFORMÁTICA**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD**

NÚMERO DE OFICIO: **UI/004/2020**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2020.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT.
PRESENTE.

En atención a la solicitud de información **00109120** que indica:

*"De los años 2010 a 2019 se requiere en formato excel
1. Número de solicitudes de información tramitadas en todo el estado (...)" (sic)*

Le proporciono la siguiente información:

- Estadística de solicitudes recibidas por los Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

Año	Total de solicitudes recibidas
2016	3426
2017	8913
2018	7162
2019	11106

Es importante, mencionar que la Unidad de Informática solo tiene en su posesión, información relacionada a las solicitudes presentadas desde el 05 de Mayo de 2016, fecha en que entró en operación la Plataforma Nacional de Transparencia (Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas).

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE

MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA
LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA



c.c.p.- Archivo.



**Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas**

SECCION: **ADMINISTRACIÓN**

NUMERO DE OFICIO: **UA/056/2020**

Cd. Victoria, Tam. a 24 de Febrero del 2020

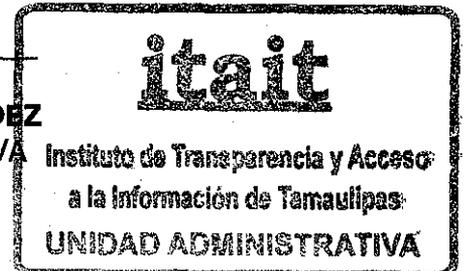
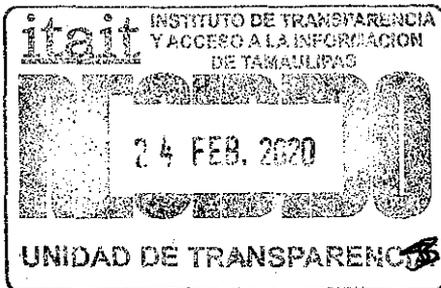
C. LIC. SERGIO VARGAS BAEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.

Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a la Solicitud de Información **si-059-2020 folio 00109120**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio UT/162/2020 del 27 de enero del actual.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.C.P. ARCHIVO

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN si-059-2020 Folio 00109120

" DE LOS AÑOS 2010 A 2019 SE REQUIERE EN FORMATO EXCEL"

6. PRESUPUESTO DEL ORGANISMO DE TRANSPARENCIA EJERCIDO POR AÑO SE REQUIERE TAMBIÉN DE 2020.

AÑO	PRESUPUESTO EJERCIDO	a. NÚMERO DE EMPLEADOS	b. PRESUPUESTO APROBADO	c. NÚMERO DE COMISIONADOS
2010	\$9,753,908.89	14	\$9,133,000.00	3
2011	11,116,770.04	18	\$12,370,000.00	3
2012	12,689,715.59	22	\$12,695,000.00	3
2013	12,602,521.67	22	\$12,987,536.00	3
2014	12,806,098.00	23	\$12,987,000.00	3
2015	13,525,654.00	23	13,304,000.00	3
2016	15,679,622.00	26	14,635,357.00	3
2017	17,796,200.00	27	15,055,657.00	3
2018	18,965,599.00	27	15,530,394.63	3
2019	18,423,977.00	27	15,866,567.03	3
2020	1,671,097.29	27	18,659,813.00	3

d. SUELDO BRUTO DE COMISIONADOS

SUELDO BRUTO DE PRESIDENTE		SUELDO BRUTO DE COMISIONADOS	
2010	109,469.00	2010	79,469.00
2011	110,104.00	2011	80,104.00
2012	126,476.00	2012	91,476.00
2013	131,476.00	2013	96,476.00
2014	132,376.00	2014	96,476.00
2015	133,253.00	2015	103,253.00
2016	136,530.26	2016	106,530.26
2017	170,590.35	2017	131,231.29
2018	170,525.31	2018	131,307.40
2019	170,647.61	2019	130,447.61
2020	170,525.00	2020	130,325.22

e. NÚMERO DE EMPLEADOS QUE VERIFICAN EL CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

AÑO	NÚMERO DE EMPLEADOS
2010 A 2015	NO EXISTIA LA OBLIGACIÓN
2017	8 SE CARGO INFORMACIÓN 2016
2018	8
2019	6
2020	6

f. NÚMERO DE EMPLEADOS PARA TRAMITAR LOS RECURSOS DE REVISIÓN O QUEJA POR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN.

AÑO	NÚMERO DE EMPLEADOS	AÑO	NÚMERO DE EMPLEADOS
2010	1	2015	5
2011	3	2016	5
2012	5	2017	6
2013	5	2018	6
2014		2019	7
		2020	7

